



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-FAISMUN-E2-2024.

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.  
FOLIO MID 64740.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 65002.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 65085.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 65473.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA, DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 65529.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 65801.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 66011.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE EL SAUZ DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 66075.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 66152.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE EL CONVENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL. EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN EN REFERENCIA; PARA HACER CONSTAR LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, LAS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL., CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2024, SE REUNIERON PARTICIPANTES Y FUNCIONARIOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVOS A LA INVITACIÓN EN REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONÓMICO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL. Y UNA VEZ CONCLUIDO EL REGISTRO DE LOS INVITADOS, SE PROCEDIÓ A RECIBIR LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES Y A DAR RESPUESTA A CADA UNA DE ELLAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL. HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL ACTO DE FALLO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE ENVIARÁ COPIA DEL ACTA DE FALLO PARA LOS INVITADOS.

2.- SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS:

A) LAS OBRAS DE PROTECCIÓN COMO SEÑALAMIENTOS, LETREROS DE OBRA EN PROCESO, TAPIALES, CINTAS, ETC., QUE SEAN NECESARIAS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LA OBRA, MISMOS QUE AL FINALIZAR LA OBRA SERÁN ENTREGADOS AL MUNICIPIO.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



3.- DEBERÁN ANEXAR EN EL PUNTO 2.2.7 DE LAS BASES LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE SU PROPUESTA.

4.- EN APEGO AL ART. 9 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y AL ART. 29 DE SU REGLAMENTO, LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS NO GRAVARAN IVA, SIN EMBARGO, EL IVA DEBE SER APLICADO DIRECTAMENTE A LOS PRECIOS DE INSUMOS, EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE A CADA ESTIMACIÓN SE DEBERÁ INSCRIBIR LA LEYENDA SIGUIENTE:

**“FACTURA EXENTA DE IVA, CONFORME AL ARTICULO 9, FRACC. II DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE SU REGLAMENTO”**

**NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES PRESENTES.**

PARA LA DEBIDA CONSTANCIA, SE INFORMA QUE LAS ACLARACIONES AQUÍ PLASMADAS Y LAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACTO, ADQUIEREN EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO Y SERÁN DE OBSERVANCIA PARA LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES TOMAR EN CUENTA TODO LO SEÑALADO. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DE ESTE EVENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

NO HABIENDO MÁS PLANTEAMIENTOS, SE DA POR CONCLUIDO EL EVENTO, SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO DEL 2024, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN EL ACTO. SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS INTERESADOS.

**POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE:**

**LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONÓMICO**

**POR LOS LICITANTES**

NO.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	REALCE COLIMA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Adalberto Pineda Delgado	
2	VENTURA DIAZ SALAZAR	VENTURA DIAZ SALAZAR	
3	GILBERTO CASTILLO ARIAS	GILBERTO CASTILLO A.	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”